

Últimas Noticias: El diario de la tarde - Uruguay

El Ministro de la Corte Electoral explicó las alternativas para votar sin credencial, aclaró dudas sobre multas y el proceso de anulación del voto

Principal



Publicada el: 27/10/24	Visitas: 50
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 32	Puntaje: 3.7

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/el-ministro-de-la-corte-electoral-explico-las-alternativas-p ara-votar-sin-credencial-aclaro-dudas-sobre-multas-y-el-proceso-de-anulacion-del-voto_6444.php

EL MINISTRO DE LA CORTE ELECTORAL EXPLICÓ LAS ALTERNATIVAS PARA VOTAR SIN CREDENCIAL, ACLARÓ DUDAS SOBRE MULTAS Y EL PROCESO DE ANULACIÓN DEL VOTO

Principal

El Ministro de la Corte Electoral explicó las alternativas para votar sin credencial, aclaró dudas sobre multas y el proceso de anulación del voto

Asimismo, detalló el proceso de votación para el lema, la opción de participar (o no) en los plebiscitos y la fecha en que se revelarán los resultados de las elecciones nacionales.

Información Clave para las Elecciones del Domingo

El ministro de la Corte Electoral, José Garchitorena, brindó detalles esenciales que la ciudadanía debe considerar para las próximas elecciones.

Horarios y Logística

Los integrantes de mesa deben estar presentes en el circuito a partir de las 7:00 de la mañana, donde encontrarán al custodia con la urna.

En la madrugada, las Fuerzas Armadas y la Policía se encargarán de repartir las valijas necesarias para el acto electoral.

Los circuitos estarán abiertos desde las 8:00 hasta las 19:30 horas.

Dentro de las valijas se incluyen la urna, sobres con hojas de votación, tablets, sobres y todo lo necesario para llevar a cabo el proceso electoral.

Garchitórena recordó que el plazo para entregar las hojas de votación venció el lunes 14 de octubre.

Aquellos partidos que cumplieron con la normativa tendrán sus hojas disponibles en el cuarto secreto desde las 8:00 de la mañana.

Los partidos que no cumplieron con esta reglamentación deberán encargarse de su propia logística de distribución.

Por ello, se recomienda a los votantes que acudan temprano a llevar su hoja de votación.

Requisitos para Votar

Para ejercer el derecho al voto es imprescindible contar con la credencial cívica.

En caso de no poseerla, el ciudadano deberá presentar su cédula de identidad y conocer la serie y el número de su credencial.

Esta información se puede verificar a través del buscador de la Corte Electoral, donde también se puede consultar el circuito correspondiente a cada votante.

Plebiscitos

Garchitorena explicó que quienes deseen participar en uno o ambos plebiscitos deben incluir la papeleta correspondiente a cada uno con el "Sí".

La papeleta blanca corresponde al sistema previsional, mientras que la amarilla se refiere a allanamientos nocturnos.

Para aquellos que no quieran adherir a estos plebiscitos, no es necesario introducir ninguna papeleta en el sobre.

Hoja de Votación y Voto al Lema

En estas elecciones, habrá un total de 1.735 hojas de votación en todo el país, comparado con aproximadamente 1.000 en 2019. Para votar por la fórmula presidencial, las cámaras de senadores, representantes y los candidatos a la

Junta Electoral de cada departamento, se deberá introducir una sola hoja en el sobre.

Este proceso es distinto al de las elecciones internas de junio, donde se utilizaban dos hojas.

Si un votante desea apoyar únicamente a la fórmula presidencial y no a los legisladores, puede introducir listas distintas dentro del mismo partido, lo que se considera un voto al lema.

Garchitorena aclaró que esto también cuenta para que dicho partido tenga bancas en el Senado, en Diputados y en la Junta Electoral.

Votos Anulados

Existen varias formas en las que un voto puede ser anulado.

Por ejemplo, si se coloca una lista de un departamento diferente en otro, será considerado un "objeto extraño", anulando así el voto.

Asimismo, incluir hójas de diferentes partidos en el mismo sobre también invalida todo el contenido del mismo, incluso si se incluyen papeletas de plebiscitos.

Garchitorena también mencionó que incluir más de tres hojas idénticas resultará en la anulación del voto.

Circuitos Accesibles y Otros Aspectos

Si un votante necesita acceder a un circuito adaptado y el correspondiente a su credencial no lo es, puede asistir a otro dentro de su misma serie que sí lo sea. En este caso, deberá exhibir la credencial cívica y el voto será observado para evitar duplicaciones.

Es importante no colocar bolsas de nylon u otros objetos extraños junto con las hojas de votación, dado que esto también puede llevar a la anulación del voto.

Justificación del No Voto y Multa

Todos los habilitados para votar tienen la obligación de hacerlo.

Si no asisten, podrán justificar su ausencia por razones de fuerza mayor, salud o por encontrarse fuera del país.

En caso de no justificar, deberán hacer frente a una multa equivalente a una Unidad Reajustable (UR), o dos si se trata de un funcionario público o profesional universitario.

La justificación se debe realizar después del balotaje, a través de la página web de la Corte Electoral o en sus oficinas.

Quienes hayan viajado tienen un plazo de 30 días tras su regreso al país para justificar su inasistencia.

Resultados

Garchitorena finalizó explicando que no existe un horario específico para

conocer los resultados.

Cada comisión receptora, que son 7.225 en total, comunicará los resultados del escrutinio primario al centro de cómputo de la Corte Electoral a medida que vayan finalizando el conteo.

Los resultados que se mostrarán serán los reales del escrutinio primario, sin especificar de qué circuitos provienen.

Fuente: Subrayado

Imágenes

EL MINISTRO DE LA CORTE ELECTORAL EXPLICÓ LAS ALTERNATIVAS PARA VOTAR SIN CREDENCIAL, ACLARÓ DUDAS SOBRE MULTAS Y EL PROCESO DE ANULACIÓN DEL VOTO

la corte electoral explico las alternativas para votar sin credencial aclaro dudas sobre multas y el proceso de anu

Tags

correspondiente, circuito, votante, electoral, garchitorena, partidos, proceso, plebiscitos, circuitos, credencial, elecciones, resultados

Noticias relacionadas

- 4.5 * Explorando el panorama electoral: El Ministro de la Corte Electoral analiza las distintas modalidades de votación y sus implicancias en los plebiscitos
- 4.0 * Voto observado: todo lo que necesitas saber y sus requisitos en Uruguay
- 3.8 * ¿Dónde ejercer tu derecho a voto? La Corte Electoral lanzó un buscador para que verifiques tu habilitación y circuito electoral en las próximas elecciones
- 4.0 * Encuentra fácilmente tu número de credencial cívica con estos

simples pasos

- 4.1 * Encuentra fácilmente tu número de credencial cívica utilizando solo tu cédula
- 5.0 * Todo lo que necesitas saber para votar este domingo: horarios de apertura, qué se elige y cómo encontrar tu circuito de votación
- 4.8 * El padrón electoral muestra un incremento respecto a 2019, sumando 240.000 nuevos votantes
- 3.6 * Corte Electoral renovó el padrón para octubre: entérate del circuito que te corresponde para ejercer tu derecho al voto
- 4.1 * El Ministro de la Corte Electoral detalla el operativo para las elecciones: este viernes inicia el traslado de las urnas
- 4.6 * ¿Te preguntás dónde vas a ejercer tu derecho al voto? La Corte Electoral ha actualizado el padrón y ahora podés consultar tu lugar de votación

Categorías

Interior
aldea
Breves
básket
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díalogos
Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres

fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
mascoteros
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnologia
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
suplementos>suplementos especiales
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024